



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-11-00161**

Elab :2022-11-04

Cheque No.

[Imprimir](#)

Referencia

DEP: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ - PAGO DE FACTURA 176. ANTICIPO DEL 40 PORCIENTO DE REMODELACION DE SALA DE AUDIOVISUAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION, CON LAS PARTIDAS Y CONCEPTOS DESCRITOS EN LA COTIZACIÓN. CONTRATO 66, MONTO TOTAL DEL CONTRATO \$164,956.98

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2322	PAG	3529	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ	\$ 65,982.79	
5135-1000	PAR	3510100	PAG	3529	PAGO DE FACTURA 176. ANTICIPO DEL 40 PORCIENTO DE REMODELACION DE SALA DE AUDIOVISUAL DE LA DIRECCIÓN	\$ 65,982.79	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 3529 DEP) JOSE LUIS LOPEZ MART - PAGO DE FACTURA 176. ANTICIPO		\$ 65,982.79
2112-1000	PRV	2322	PAG	3529	PAGO DE FACTURA 176. ANTICIPO DEL 40 PORCIENTO DE REMODELACION DE SALA DE AUDIOVISUAL DE LA DIRECCIÓN		\$ 65,982.79
TOTALES POLIZA						\$ 131,965.58	\$ 131,965.58

Elaboró

Revisó

Vo.Bo.



Pagos SPEI enviados

B-11-161
1029

Fecha: 04/11/2022

Hora: 07:31:03

Página: 1

Fecha valor: 04/11/2022 Clave de Rastreo: HSBC280051
Fecha de liquidación: 04/11/2022 Hora de liquidación: 12:26:52 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: F 176 JOSE LUIS
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 65,982.79

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 014078655087226898 Referencia Numérica: 3529
Nombre del Beneficiario: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
Banco Receptor: SANTANDER
Concepto de Pago: F 176 JOSE LUIS



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
 Sistema de Anticipos y Pagos - 2022
 PAGO DIRECTO
 FORMATO: F-7.14-1

Imprimir



DOCUMENTO No. 3529 **PAGO DIRECTO**

Entidad Federativa : **5 - COAHUILA DE ZARAGOZA**

Región : **5 -**

Municipio : **0 -**

Finalidad : **38111 - INVESTIGACION CIENTIFICA**

Unidad Responsable : **422000001 -**

Sub Programa : **2025 - Revista Científica**

Solicitante **4187-HERNANDEZ JUAREZ AGUSTIN**

Concepto **PAGO DE FACTURA 176. ANTICIPO DEL 40 PORCIENTO DE REMODELACION DE SALA DE AUDIOVISUAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION, CON LAS PARTIDAS Y CONCEPTOS DESCRITOS EN LA COTIZACIÓN. CONTRATO 66, MONTO TOTAL DEL CONTRATO \$164,956.98**

BENEFICIARIO **PRV-2322 : JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ ✓**

Cuenta Bancaria

Liberado :
Autorizado :

Part.	Descripción de la Partida	Importe
3510100	PAGO DE FACTURA 176. ANTICIPO DEL 40 PORCIENTO DE REMODELACION DE SALA DE AUDIOVISUAL DE LA DIRECCIÓN	\$ 65,982.79
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 65,982.79



[Handwritten signature]

RFC emisor: LOML840329JV6
 Nombre emisor: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ ✓
 Folio: 176 ✓
 RFC receptor: UAA750303NHA
 Nombre receptor: Universidad Autónoma agraria Antonio Narro ✓
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
 No. de serie del CSD:
 Código postal, fecha y hora de emisión:
 Efecto de comprobante:
 Régimen fiscal:

6DA5AA0C-1709-493E-A7E6-8A33D7B64BA0
 00001000000506844575 ✓
 25060 2022-10-13 11:56:11 ✓
 Ingreso
 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales ✓

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
83101800		0.40	E48	mantenimiento	8745.00	3498.00				
Descripción	Desinstalación de cortinas, persianas de tela y PVC , pantalla de proyección				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3498.00	Tasa	16.0000%	559.68
83101800		38	E48	mantenimiento	92.95	3532.10				
Descripción	Suministro y aplicación de pintura Vinil acrílica Berel 7 años de diferentes tonos, según el área, incluye insumos				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3532.10	Tasa	16.0000%	565.14
83101800		0.40	E48	mantenimiento	20111.00	8044.40				
Descripción	Suministro e instalación de Muro de Tablaroca acabado 3 a una cara en área de Cancel lado Norte				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	8044.40	Tasa	16.0000%	1287.10
83101800		0.40	E48	mantenimiento	49193.54	19677.42				
Descripción	Suministro e instalación Persiana Duo Modelo alorant Color Negro. Ventana lado Sur Y Oriente				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	19677.42	Tasa	16.0000%	3148.39
83101800		0.40	E48	mantenimiento	8855.00	3542.00				
Descripción	Suministro e instalación de letrero (Logo universidad y leyenda) sobre muro de Tablaroca con medidas aproximadas de 80 cm de altura a medida proporcional				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3542.00	Tasa	16.0000%	566.72
83101800		4	E48	mantenimiento	1287.00	5148.00				
Descripción	Suministro e instalación de salida eléctrica para Spot de				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5148.00	Tasa	16.0000%	823.68
83101800		3.60	E48	mantenimiento	1072.50	3861.00				
Descripción	Suministro e instalación de salida eléctrica para Contacto de muro para área de cáterin,y pantalla (pantalla , camara y				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3861.00	Tasa	16.0000%	617.76
83101800		4	E48	mantenimiento	1430.00	5720.00				
Descripción	Suministro e instalación de salida eléctrica para 2 Contacto en mesa de sala de juntas				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5720.00	Tasa	16.0000%	915.20
83101800		1.60	E48	mantenimiento	1072.50	1716.00				
Descripción	Suministro e instalación de salida eléctrica para Apagador con encendido para 1 vía (1.- Spot de acento), incluye Apagador con tapa.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1716.00	Tasa	16.0000%	274.56
83101800	1	0.40	E48	mantenimiento	5357.00	2142.80				
Descripción	Suministro e instalación registro para interconectar circuitos eléctricos existentes con los nuevos , (Se utilizara la alimentación actual desde su centro de carga, interconectando los circuitos nuevos en el área de Sala				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2142.80	Tasa	16.0000%	342.85

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 56,881.72
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 9,101.08
 Total \$ 65,982.80 ✓

RFC emisor: LOML840329JV6

Folio fiscal:

6DA5AA0C-1709-493E-A7E6-8A33D7B64BA0

Sello digital del CFDI:

ii/k7lI6xBySpeNJsHzox8yO3Yni2t1ksmaxJle1VMAFDGAuM7NZ6uCaLAOz5kWdcLBybMi8Gyp7e6SndaDoVoWDOsdm4XkNMGKRd46e8A5SrOfsGwoPa0nhaJ1YEnA0PttBk3BQdz28VrB2ZinpU0xYAoo0PUffoN4GdFO0x2hCl+Sd2e3fhn5et4UeJREze3YKF+BggSa3KaUG7dJ3Kqsx4o0A7YtTwx1OeKJc1xJcTFWZ4KcmwQcq9+zYHWkyXYD1h6QbXNXL2/564DCX1YhefjvFb4hEAClkoZNTXDckOQ8sPoa0Pf55x12j1k4vpRA3a6MGmGdcP6Xw==

Sello digital del SAT:

UQWKb231xLWOS+aOjugOFFyCE+Gz5D9CRp+cuVnesP2gCPx0nFkPLuzka3lok5aAqpQVlkYX1Seth0/yodj65uncJC43MS1CCwEpRPqXgQmju9LPiWdyFGeEj1DhIBis0eRgg5s/p1JMD F3b8+NT18FQDGDITW+Af5nIFvyQV2ZW165V4xJYbLIsNsnC.JIKhrMznj3PkF966gkP1R2ZduyHNOUDYO30q4zUeunHdrgRyQqP0FxBdO213S6a6l3NpMGN0JrDnYdHv8t2wMf3LkolUCSS h7wqDwq3eiPyqlbmZ/8K+OnOj1Ba1qT0TPFwtZntEJg2Yuy/1LP3WkQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|6DA5AA0C-1709-493E-A7E6-8A33D7B64BA0|2022-10-13T12:03:38|SAT970701NN3||i/k7lI6xBySpeNJsHzox8yO3Yni2t1ksmaxJle1VMAFDGAuM7NZ6uCaLAOz5kWdcLBybMi8Gyp7e6SndaDoVoWDOsdm4XkNMGKRd46e8A5SrOfsGwoPa0nhaJ1YEnA0PttBk3BQdz28VrB2ZinpU0xYAoo0PUffoN4GdFO0x2hCl+Sd2e3fhn5et4UeJREze3YKF+BggSa3KaUG7dJ3Kqsx4o0A7YtTwx1OeKJc1xJcTFWZ4KcmwQcq9+zYHWkyXYD1h6QbXNXL2/564DCX1YhefjvFb4hEAClkoZNTXDckOQ8sPoa0Pf55x12j1k4vpRA3a6MGmGdcP6Xw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-10-13 12:03:38

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" Version="3.3" Folio="176" Fecha="2022-10-13T11:56:11"
Sello="iLk7ILt6xBySpENJshZox8yO3Yn12tlksmaxJlelVMAFDGAuM7Nz6uCaLAOz5IkWdcLBybMI8Gyp7e6SndaDoVoWDOsdm4XkNMGKRd46e8A5SlrOfsG
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000506844575" SubTotal="56881.72"
Certificado="MIIGMjCCBBqgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDY4NDQ1NzUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQODDBdVVVRPUkie
Moneda="MXN" Total="65982.80" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="25060" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ" Rfc="LOML840329JV6"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="Universidad Autónoma agraria Antonio Narro" Rfc="UAA750303NHA" UsoCFDI="G03"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Importe="3498.00" ValorUnitario="8745.00" Descripcion="Desinstalación de cortinas, persianas de tela y PVC , pantalla de proyección"
      Unidad="mantenimiento" ClaveUnidad="E48" Cantidad="0.40" ClaveProdServ="83101800">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="559.68" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="3498.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="3532.10" ValorUnitario="92.95" Descripcion="Suministro y aplicación de pintura Vinil acrílica Berel 7 años de diferentes tonos,
      según el área, incluye insumos" Unidad="mantenimiento" ClaveUnidad="E48" Cantidad="38" ClaveProdServ="83101800">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="565.14" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="3532.10"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="8044.40" ValorUnitario="20111.00" Descripcion="Suministro e instalación de Muro de Tablaroca acabado 3 a una cara en área de
      CANCELADO Norte" Unidad="mantenimiento" ClaveUnidad="E48" Cantidad="0.40" ClaveProdServ="83101800">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="1287.10" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="8044.40"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="19677.42" ValorUnitario="49193.54" Descripcion="Suministro e instalación Persiana Duo Modelo alorant Color Negro. Ventana
      lado Sur Y Oriente" Unidad="mantenimiento" ClaveUnidad="E48" Cantidad="0.40" ClaveProdServ="83101800">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="3148.39" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="19677.42"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="3542.00" ValorUnitario="8855.00" Descripcion="Suministro e instalación de letrero ( Logo universidad y leyenda ) sobre muro de
      Tablaroca con medidas aproximadas de 80 cm de altura a medida proporcional" Unidad="mantenimiento" ClaveUnidad="E48" Cantidad="0.40"
      ClaveProdServ="83101800">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="566.72" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="3542.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="5148.00" ValorUnitario="1287.00" Descripcion="Suministro e instalación de salida eléctrica para Spot de"
      Unidad="mantenimiento" ClaveUnidad="E48" Cantidad="4" ClaveProdServ="83101800">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="823.68" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="5148.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="3861.00" ValorUnitario="1072.50" Descripcion="Suministro e instalación de salida eléctrica para Contacto de muro para área de
      cáterin y pantalla ( pantalla , camara y" Unidad="mantenimiento" ClaveUnidad="E48" Cantidad="3.60" ClaveProdServ="83101800">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="617.76" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="3861.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="5720.00" ValorUnitario="1430.00" Descripcion="Suministro e instalación de salida eléctrica para 2 Contacto en mesa de sala de
      juntas" Unidad="mantenimiento" ClaveUnidad="E48" Cantidad="4" ClaveProdServ="83101800">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="915.20" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="5720.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="1716.00" ValorUnitario="1072.50" Descripcion="Suministro e instalación de salida eléctrica para Apagador con encendido para 1
      vía ( 1.- Spot de acento), incluye Apagador con tapa." Unidad="mantenimiento" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.60" ClaveProdServ="83101800">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="274.56" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="1716.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Conceptos>

```

```


</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="2142.80" ValorUnitario="5357.00" Descripción="Suministro e instalación registro para interconectar circuitos eléctricos existentes
con los nuevos , ( Se utilizara la alimentación actual desde su centro de carga, interconectando los circuitos nuevos en el área de Sala"
Unidad="mantenimiento" ClaveUnidad="E48" Cantidad="0.40" ClaveProdServ="83101800" NoIdentificación="1">
- <cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="342.85" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="2142.80"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="9101.08">
- <cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="9101.08" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
SelloSAT="UQWKb231xLWOS+aOjugOFFyCE+Gz5D9CRp+cuVnesP2gCPx0nFkPLIuzka3Iok5aAqpQVikYX1Seth0/yodj65uncJC43MS1CCwEpI
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloCFD="ll/k7lLt6xBySpeNJsHzox8yO3Ynl2t1ksmaxJle1VMAFDGAuM7NZ6uCaLAOz5IkWdcLBybMI8Gyp7e6SndaDoVoWDOsdm4XkNMGK
RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2022-10-13T12:03:38" UUID="6DA5AA0C-1709-493E-A7E6-8A33D7B64BA0"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
LOML840329JV6	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ	UAA750303NHA	Universidad Autónoma agraria Antonio Narro
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
6DA5AA0C-1709-493E-A7E6-8A33D7B64BA0	2022-10-13T11:56:11	2022-10-13T12:03:38	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$65,982.80	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir





Manuel Charles No. 367-303B, Col. Bellavista, Saltillo, Coahuila, México
ATENDIDO POR: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ RFC: LOML 840329 JV6
 TEL. 844 143 1929; Móvil: 844 767 9590; e-mail: iaa_cv@hotmail.com
MULTISERVICIOS AGRICOLA, PECUARIO Y FORESTAL

COTIZACION

Proveedor	Cliente	Contacto	Fecha	Cotización
2322	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA A. NARRO	DR. AGUSTIN HERNANDEZ JUAREZ	12/10/2022 11:50	2022-071
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)	T. Pago
	CALZ. ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.		0	Contado

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Vr. Unitario	Vr Total
1		Desinstalación de cortinas, persianas de tela y PVC, pantalla de proyección	1	LOTE	\$8,745.00	\$8,745.00
2		ACABADOS				\$0.00
2.1		Suministro y aplicación de pintura Vinil acrílica Berel 7 años de diferentes tonos, según el área, incluye insumos	95	M-2	\$92.95	\$8,830.25
2.2		Suministro e instalación de Muro de Tablaroca acabado 3 a una cara en área de Cancel lado Norte	1	LOTE	\$20,111.00	\$20,111.00
2.3		Suministro e instalación Persiana Duo Modelo alorant Color Negro. Ventana lado Sur Y Oriente.	1	LOTE	\$49,193.54	\$49,193.54
2.4		Suministro e instalación de letrero (Logo universidad y leyenda) sobre muro de Tablaroca con medidas aproximadas de 80 cm de altura a medida proporcional	1	LOTE	\$8,855.00	\$8,855.00
3		ELECTRICIDAD				\$0.00
3.1		Suministro e instalación de salida eléctrica para Spot de	10	PZAS	\$1,287.00	\$12,870.00
3.2		Suministro e instalación de salida eléctrica para Contacto de muro para área de catering y pantalla (pantalla , camara y	9	PZAS	\$1,072.50	\$9,652.50
3.3		Suministro e instalación de salida eléctrica para 2 Contacto en mesa de sala de juntas	10	PZAS	\$1,430.00	\$14,300.00
3.4		Suministro e Instalación de salida eléctrica para Apagador con encendido para 1 vía (1.- Spot de acento), incluye Apagador con tapa.	4	PZAS	\$1,072.50	\$4,290.00
3.5		Suministro e instalación registro para interconectar circuitos eléctricos existentes con los nuevos , (Se utilizara la alimentación actual desde su centro de carga, Interconectando los circuitos nuevos en el área de Sala.	1	LOTE	\$5,357.00	\$5,357.00

Gran Total	\$142,204.29
Descuento	\$0.00
Subtotal	\$142,204.29
IVA (16%)	\$22,752.69
Valor total	\$164,956.98

2.- Este Costo No Incluye Financiamiento.

3.- Para la ejecución del proyecto se Requiere de un 40 % de Anticipo y 60%.

4.- El Tiempo de Ejecución de este Proyecto es de 3 Semanas a partir de la firma de contrato, Incluyendo Fines de Semana y horarios Extraordinarios

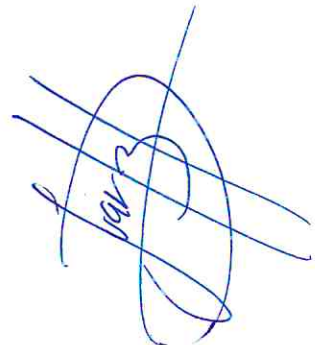
VIGENCIA DE ESTA COTIZACION: 8 DIAS HÁBILES

TIEMPO DE ENTREGA: 0 DÍAS HÁBILES
L.A.B. SALTILLO, COAH.

Esperando una respuesta favorable a la presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

José Luis Lopez Martinez

Ventas y Atención a Clientes



Remodelación de Sala de Videoconferencia del área de
 Dirección de Investigación EN 2 ETAPAS
 Universidad Agraria Antonio Narro
 Dr. Agustín Hernández Juárez

9 de Septiembre 2022



Presupuestp de Obra

Etapa 1

A Preliminares

A1	Desinstalación de cortinas, persianas de tela y PVC , pantalla de proyección	lote	1	\$10,335.00	\$10,335.00
				Subtotal	\$10,335.00

B Acabados

B1	Suministro y aplicación de pintura Vinil acrílica Berel 7 años de diferentes tonos, según el área, incluye insumos.	m2	95	\$109.85	\$10,435.75
B2	Suministro e instalación de Muro de Tablaroca acabado 3 a una cara en área de CANCEL lado Norte	lote	1	\$23,767.90	\$23,767.90
B3	Suministro e instalación Persiana Duo Modelo alborant Color Negro. Ventana lado Sur Y Oriente.	lote	1	58,137.82	\$58,137.82
B4	Suministro e instalación de letrero (Logo universidad y leyenda) sobre muro de Tablaroca con medidas aproximadas de 80 cm de altura a medida proporcional	lote	1	\$10,465.00	\$10,465.00
				Subtotal	\$102,806.47

C Electricidad

C1	Suministro e instalación de salida eléctrica para Spot de acento LED en plafón (estas serán colocadas el área perimetral) Incluye Luminaria.	pzs	10	\$1,521.00	\$15,210.00
C2	Suministro e instalación de salida eléctrica para Contacto de muro para área de cáterin.y pantalla (pantalla , camara	pzs	9	\$1,267.50	\$11,407.50
C3	Suministro e instalación de salida eléctrica para 2 Contacto en mesa de sala de juntas	pzs	10	\$1,690.00	\$16,900.00
C4	Suministro e instalación de salida eléctrica para Apagador con encendido para 1 vía (1.- Spot de acento), incluye Apagador con tapa.	pzs	4	\$1,257.50	\$5,030.00
C5	Suministro e instalación registro para interconectar circuitos eléctricos existentes con los nuevos , (Se utilizara la alimentación actual desde su centro de carga , interconectando los circuitos nuevos en el área de Sala.	lote	1	\$6,331.00	\$6,331.00
				Subtotal	\$54,878.50

subtotal	\$168,019.97
iva	\$26,883.20
total	\$194,903.17

observaciones

1.- se solicita 50 porciento de anticipo

Remodelación de Sala de videoconferencia
del área de Dirección de Investigación EN 2
ETAPAS
Universidad Agraria Antonio Narro
Dr. Agustín Hernández Juárez

Presupuesto de Obra

Etapas

A Preliminares

A1	Desinstalación de cortinas, persianas de tela y PVC , pantalla de proyección	lote	1	\$10,650.00	\$10,650.00
				Subtotal	\$10,650.00

B Acabados

B1	Suministro y aplicación de pintura Vinil acrílica Berel 7 años de diferentes tonos, según el área, incluye insumos.	m2	95	\$134.90	\$12,815.50
B2	Suministro e instalación de Muro de Tablaroca acabado 3 a una cara en área de Cancel lado Norte	lote	1	\$24,140.00	\$24,140.00
B3	Suministro e instalación Persiana Duo Modelo algarant Color Negro. Ventana lado Sur Y Oriente.	lote	1	\$64,610.00	\$64,610.00
B4	Suministro e instalación de letrero (Logo universidad y leyenda) sobre muro de Tablaroca con medidas aproximadas de 80 cm	lote	1	\$11,755.00	\$11,755.00
				Subtotal	\$106,879.32

C	Electricidad
----------	---------------------

C1	Suministro e instalación de salida eléctrica para Spot de acento LED en plafón (estas serán colocadas el área perimetral) Incluye Luminaria	pzs	10	\$1,512. 00	\$15,120. 00
C2	Suministro e instalación de salida eléctrica para Contacto de muro para área de cáterin. y pánall	pzs	9	\$1,512. 00	\$13,608. 00
C3	Suministro e instalación de salida eléctrica para Contacto en mesa de sala de juntas	pzs	10	\$1,512. 00	\$15,120. 00
C4	Suministro e instalación de salida eléctrica para Apagador con encendido para 1 vía (1. - Spot de acento), incluye Apagador con tapa.	pzs	4	\$1,576. 20	\$6,304. 80
C5	Suministro e instalación registro para interconectar circuitos eléctricos existentes con los nuevos , (Se utilizara la alimentación actual desde su centro de carga , interconectando los	lote	1	\$6,901. 23	\$6,901. 23
Subtotal					\$57,054. 03

subtotal	\$ 174,583. 35
iva	\$ 27,933. 34
total	\$ 202,516. 69

NOTA:

SE REQUIERE 60% DE ANTICIPO

AVISO DE INICIO DE OBRA

C. ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ.

P R E S E N T E

EN LOS TRABAJOS DE: REMODELACION DE AULA AUDIOVISUAL DEL AREA DE DIRECCION DE INVESTIGACION, COMPRENDIDO DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE INVESTIGACION, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO UBICADO AL SUR DE SALTILLO, COAHUILA.

CONTRATO No.	066/22 AD. MTTO.
CONTRATISTA:	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
PLAZO:	24 DIAS
DISPONIBILIDAD DE ANTICIPO:	23 DE OCTUBRE DE 2022
MONTO CONTRATADO:	\$ 164,956.98 CON IVA
MONTO ANTICIPO: 40%	\$ 65,982.79 CON IVA

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO SUSCRIBE EL CONTRATO DE LA REFERENCIA CON EL C. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, OBRA QUE EMEPAZÓ A DECURRIR EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, POR LO QUE SE TIENE TERMINAR LOS TRABAJOS EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2022.

FECHA DE INICIO DE TRABAJO: **12 DE OCTUBRE DE 2022**

"EL CONTRATISTA"


JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Manuel Charies No. 367-303B, Col. Bellavista, Saltillo, Coahuila, Móvil (844) 767 9590
ATENDIDO POR: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ RFC: LOML-840329-JV6 e-mail: iaa_cv@hotmail.com

Recibo de Recursos Económicos

Saltillo, Coahuila a, 13 de Octubre de 2022

Bueno por \$ 65,982.79

Recibí de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, la cantidad de: \$ 65,982.79, con letra: (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 79/100 M.N.) ✓

Como anticipo del 40% Por concepto de Remodelación de Sala de Audiovisual del Área de Dirección de Investigación, con las partidas y conceptos descritos en la cotización COT2022_071 de fecha 12 de Octubre de 2022; ubicado en las instalaciones de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Buenavista, Saltillo; Coahuila de Zaragoza.

"EL CONTRATISTA"


JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obra y Servicios Relacionados con las mismas

Calzada Antonio Narro # 1923, col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Saltillo, Coah. A 18 de octubre de 2022

CONSTANCIA

La Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro hace constar que:

El proveedor **C. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.**, en cumplimiento al contrato **066/22 AD. MTTO.** obra **PRESUPUESTO: REMODELACION DE SALA AUDIOVISUAL DEL AREA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION**, y con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, entrega a esta Universidad, a fin de garantizar el anticipo, el cumplimiento y vicios ocultos de las obligaciones contraídas en el referido contrato lo siguiente:

Cheque emitido por la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero.

Derivado de la cuenta: 6508722689

Cheque Número: 000033

Cantidad: \$65,982.80 (sesenta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 80/100 M.N.) por el 40% de garantía de anticipo.

Cheque Número: 000034

Cantidad: \$16,495.69 (dieciséis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 69/100 M.N.) por el 10% de garantía de Vicios Ocultos.

Cheque Número: 000035

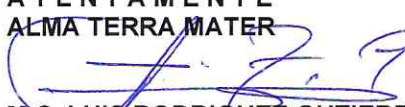
Cantidad: \$16,495.69 (dieciséis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 69/100 M.N.) por el 10% de garantía de cumplimiento.

Sucursal: Saltillo, Coah.

Titular de la cuenta: C. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.

Quedarán bajo resguardo de esta Dirección y a su vez serán liberados cuando haya concluido el servicio del objeto del contrato de forma satisfactoria para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

A T E N T A M E N T E
ALMA TERRA MATER


M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL COySRM

Ccp. Archivo



BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

21186110

Páguese por este cheque a:

Fecha 18/10/2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro \$ 16,495.69

CON LETRA: Dieciseis mil Cuatrocientos Noventa y cinco pesos 69/100 Moneda Nacional

0090

CUENTA SANTANDER PYME
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
SUC. 7139 LA NOGALERA, SALTILLO, COAHUILA
CTA. 65508722689 LOML840329JV6
CLABE 014078655087226898

Firma (s)

60061:5107801451:65508722689110000034

CUENTA No.

CHEQUE No.



BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

44618035

Páguese por este cheque a:

Fecha 18/10/2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro \$ 16,495.69

CON LETRA: Dieciseis mil Cuatrocientos Noventa y cinco pesos 69/100 Moneda Nacional

0090

CUENTA SANTANDER PYME
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
SUC. 7139 LA NOGALERA, SALTILLO, COAHUILA
CTA. 65508722689 LOML840329JV6
CLABE 014078655087226898

Firma (s)

45291:5107801451:65508722689110000035

CUENTA No.

CHEQUE No.



BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

75490373

Páguese por este cheque a:

Fecha 18/10/2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro \$ 65,982.80

CON LETRA: Sesenta y cinco mil Novecientos Ochenta y dos pesos 80/100 Moneda Nacional

0090

CUENTA SANTANDER PYME
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
SUC. 7139 LA NOGALERA, SALTILLO, COAHUILA
CTA. 65508722689 LOML840329JV6
CLABE 014078655087226898

Firma (s)

56651:5107801451:65508722689110000033

CUENTA No.

CHEQUE No.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Dirección de Investigación

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 4110212, 844-411080
e-mail: investigacion@uaaan.edu.mx
Página Web: www.uaaan.edu.mx



25 octubre de 2022
Oficio No. DI*067/22

A quien Corresponda:
Presente

Asunto: Justificación de obra

Por este conducto y de la manera más atenta solicito la remodelación de la Sala de videoconferencias, como una necesidad de las revistas Científica Universitas Agri y Agraria, en la cual se llevan a cabo reuniones con los editores e investigadores que fungen como árbitros de revistas nacionales e internacionales, lo cual hasta el momento se ha dificultado por no contar con los servicios adecuados, tales como electrificación, internet, además de mejorar el aspecto visual ante los visitantes y participantes en dichas reuniones.

Sin otro particular de momento, me es grato quedar de usted con un cordial saludo.

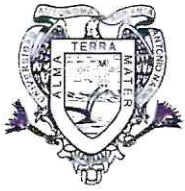
Atentamente
Alma Terra Mater



Dr. Agustín Hernández Juárez
Encargado del Despacho de la Dirección de Investigación

c.c. Archivo-Minuta

AHJ*j



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



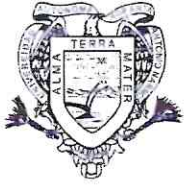
CONTRATO DE OBRA Y MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA EL JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. -" LA UNIVERSIDAD " DECLARA:

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el **M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
3. Que la Universidad requiere la realización de la obra **REMODELACION DE SALA AUDIOVISUAL DEL AREA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION.**
4. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de la obra **REMODELACION DE SALA AUDIOVISUAL DEL AREA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION.** en los términos que se precisan en el anexo I del presente contrato.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



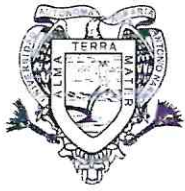
5. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjudicándose a **"EL CONTRATISTA"**, el contrato relativo a la realización de la obra REMODELACION DE SALA AUDIOVISUAL DEL AREA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION. que se precisan en el anexo I del presente contrato.
6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
7. Que tiene establecido su domicilio en el edificio de "La Dirección General Administrativa" ubicado en la Calzada Antonio Narro número 1923, colonia Buenavista, en Saltillo, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. Que es una Persona Física con actividad empresarial, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con **"LA UNIVERSIDAD"**, y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número **LOML840329JV6**.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el **SUMINISTRO DE LOS BIENES** objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Manuel Charles # 367-303B, Col. Bellavista en Saltillo, Coah., C.P. 25000, correo electrónico las_cv@hotmail.com tel.(844) 7679590.
7. Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número **066/22 AD. MTTO.**

CLAUSULAS

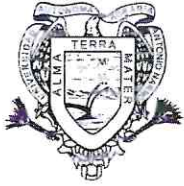
PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

1. "LA UNIVERSIDAD" Encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en **REMODELACION DE SALA AUDIOVISUAL DEL AREA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION.**, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso de que "EL CONTRATISTA" construya por su propia decisión una obra que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause "LA UNIVERSIDAD" o a terceros.
2. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
3. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
4. Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
5. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del presente contrato es de **\$142,204.29** (ciento cuarenta y dos mil doscientos cuatro pesos 29/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de **\$22,752.69** (treinta y tres mil doce pesos 95/100 M.N.) sumando un monto total **\$164,956.98** (ciento sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día **12 de octubre de 2022** y a terminar a más tardar el día **05 de noviembre de 2022**, de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales de la obra que se anexa al presente contrato.

1. El plazo pactado para la ejecución de la obra solo podrá ser prorrogado por decisión de "LA UNIVERSIDAD". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales " LA UNIVERSIDAD" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "EL CONTRATISTA" se viere obligado a



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "LA UNIVERSIDAD" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formule, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - " LA UNIVERSIDAD " Se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL CONTRATISTA" prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA. - ANTICIPOS. - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD " **SE DARA EL 40% DE ANTICIPO.**

1. En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNIVERSIDAD" en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".
2. "EL CONTRATISTA" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida en las leyes fiscales del estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
3. Igual procedimiento se utilizará para que "EL CONTRATISTA", en su caso, reintegre a "LA UNIVERSIDAD" las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL CONTRATISTA" hasta el 90% del monto del contrato, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente.

SEPTIMA. - GARANTÍAS. - Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula quinta, "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir, las siguientes garantías:

1. **Fianza de Anticipo:** Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes de la entrega del anticipo.
2. **Fianza de Cumplimiento Del Contrato:** Consistente en el 10% del monto total del contrato antes de IVA, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes del trámite de firma del contrato.
3. **Fianza Para Responder de Obra Mal Ejecutada o Vicios Ocultos. -** Se constituirá **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma Agraria Antonio Narro, que se



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buena Vista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



presentará el día de la entrega recepción de la obra, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la fianza o cheque respectivo "LA UNIVERSIDAD" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. La fianza garantizará defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia del contratista, se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por "EL CONTRATISTA" con "LA UNIVERSIDAD", durante la ejecución de la obra durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, al término de dicho plazo la institución afianzadora procederá a su cancelación previa manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplíe el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse un cheque de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. -

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

1. "EL CONTRATISTA", Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a "LA UNIVERSIDAD" quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que están debidamente concluidos, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. "LA UNIVERSIDAD" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.
2. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que "EL CONTRATISTA" no acuda a la elaboración de éste, "LA UNIVERSIDAD" procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a "EL CONTRATISTA" en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración. "EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

DÉCIMA. - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable de obra, que tendrá las funciones y responsabilidades descritas en el artículo 220 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, nombramiento que deberá hacerlo saber "EL CONTRATISTA" por escrito a "LA UNIVERSIDAD". Esta última se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.



DÉCIMO PRIMERA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que **"LA UNIVERSIDAD"** no será en absoluto responsables con **"EL CONTRATISTA"** respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre **"EL CONTRATISTA"** y sus trabajadores.

DÉCIMO SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - " LA UNIVERSIDAD", a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

DECIMO TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. -

1. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la misma, pudiendo **"LA UNIVERSIDAD"** ordenar su reparación sin que el contratista tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que el contratista se negare a ejecutar la reparación, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar por encomendarla a un tercero, con cargo a **"EL CONTRATISTA"**, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de **"LA UNIVERSIDAD"** para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.
2. Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo al programa de obra aprobado, para lo cual **"LA UNIVERSIDAD"** comparará periódicamente el avance de las obras.

1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor de lo que debió realizarse, **"LA UNIVERSIDAD"** procederá a:
2. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



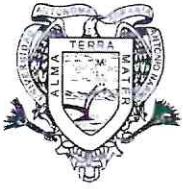
correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de "LA UNIVERSIDAD" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

3. Aplicar, para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá "EL CONTRATISTA" mensualmente hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes "EL CONTRATISTA" deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar la obra. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".
4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
5. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, "LA UNIVERSIDAD" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.
6. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, así como en los casos:

1. La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", además de que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



2. Las partes convienen que cuando "LA UNIVERSIDAD" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a "EL CONTRATISTA", exponiéndole las razones que al efecto se tuvieren para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".
3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá suspender la obra, previa notificación por escrito a la universidad, en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a "LA UNIVERSIDAD", la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMA. - SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

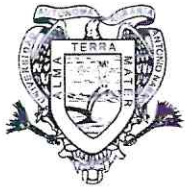
DÉCIMA OCTAVA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" Acepta que de las estimaciones que le cubra "LA UNIVERSIDAD" se hará la siguiente deducción:

1. El 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
2. "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso de competencia federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

DÉCIMA NOVENA. - DIFUSIÓN DE LA OBRA. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que "LA UNIVERSIDAD" le indique, hasta tres letreros relativos a la obra en ejecución, construidos con estricto apego al modelo que proporcione "LA UNIVERSIDAD", en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada. Será obligación de "EL CONTRATISTA" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.

VIGESIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Ing. José Enrique Mandujano Álvarez, Subdirector de Servicios Generales, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas

VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL 10 DE OCTUBRE DE 2022, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL CONTRATISTA".

POR "LA UNIVERSIDAD"

**MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Y APODERADO LEGAL**

POR EL "PROVEEDOR"

**JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
APODERADO LEGAL**

RESPONSABLE DEL TRABAJO

**ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SERVICIO DE REMODELACION DE SALA AUDIOVISUAL DEL AREA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



ANEXO I

JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad	P. Unitario	Importe
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO" CATÁLOGO DE CONCEPTOS REMODELACION DE SALA AUDIOVISUAL DEL AREA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION.				
	<i>NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</i>				
1	DESINSTALACION DE CORTINAS, PERSIANAS DE TELA Y PVC, PANTALLA DE PROYECCION.	1.00	LOTE	\$8,745.00	8,745.00
2	ACABADOS				
2.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL DE DIFERENTE TONOS, SEGÚN EL ÁREA, INCLUYE: INSUMOS.	95.00	M-2	\$92.95	\$8,830.25
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DE TABLARROCA, ACABADO DE 3 A UNA CARA EN ÁREA DE CANCEL LADO NORTE.	1.00	LOTE	\$20,111.00	\$20,111.00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA DUO MODELO ALGORANT COLOR NEGRO. VENANA LADO SUR Y ORIENTE.	1.00	LOTE	\$49,193.54	\$49,193.54
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO (LOGO UNIVERSIDAD Y LEYENDA SOBRE MURO DE TABLARROCA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 80 CMS. DE ALTURA A MEDIDA PROPORCIONAL.	1.00	LOTE	\$8,825.00	\$8,855.00
3	ELECTRICIDAD				
3.1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA SPOT .	10.00	PZAS.	\$1,287.00	\$12,870.00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DE MURO PARA AREA DE CATERIN Y	9.00	PZAS.	\$1,072.50	\$9,652.50



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



	PANTALLA Y CAMARA.				
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO EN MESA DE SALA DE JUNTAS.	10.00	PZAS.	\$1,430.00	\$14,300.00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR CON ENCENDIDO PARA 1 VIA (1 SPORT ACENTO), INCLUYE: APAGADOR CON TAPA.	4.00	PZAS	\$1,072.50	\$4,290.00
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION, REGISTRO PARA INTERCONECTAR CIRCUITO ELECTRICOS EXISTENTES CON LOS NUEVOS (SE UTILIZARA LA ALIMENTACION ACTUAL DESDE SU CENTRO DE CARGA, INTERCONECTANDO LOS CIRCUITOS NUEVOS EN EL AREA DE SALA.	1.00	LOTE	\$5,357.00	\$5,357.00
CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 29/100 M.N.				SUB-TOTAL	\$142,204.29
VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.				I.V.A.	\$22,752.69
CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.				TOTAL:	\$164,956.98

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]